GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MINISTERIO DEL INTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA

Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2984439

DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 23 DIC 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101217

TOTALMENTE TRAMITABO TIAGO, 22 de Diciembre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo ${
m N}^{\circ}$ 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°20832 de fecha 16 de Abril de $\,$ 2009, donde dice Rosa Esther, AVALOS DE $\,$ VERGARA, $\,$ debe $\,$ decir Rosa Esther AVALOS PEREZ RUN: 22.607.280-2.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- presente Resolución a 4) REMÍTASE copia de la de IQUIQUE para su la Gobernación Provincial conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CURIDAD PUBLICA JEFE

TO DEL INTERIOR

TATRANJERIA Y MIGRA CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA

Jefa Departamento Extranjería y Migración